



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 459 -2010- MDSM /A

San Marcos, 24 de setiembre del 2010.



VISTO:

El INFORME N° 001/ADP N° 024-2010-MDSM-CE del Comité Especial de Procesos de Selección: ADP N° 024-2010-MDSM-CE. Primera Convocatoria, para la contratación de servicios de una persona natural y/o jurídica para la ejecución de la obra: Construcción de una biblioteca en el Centro Poblado de Pichiu Quinuaragra, Distrito de San Marcos-Huari-Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades “las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia” La autonomía política que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción, en la medida de sus recursos.

Que, por Resolución de Gerencia N° 838-2010-MDSM-GM, se designó a los miembros del Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 024-2010-MDSM-CE.

Que, por Resolución de Gerencia N° 836-2010-MDSM-GM, de fecha de 9 de setiembre del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección ADP N° 024-2010-MDSM-CE denominado: CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH, por un valor referencial de S/. 990, 608.11 (Novecientos noventa mil seiscientos ocho con 11/100 nuevos soles).

Que, por Resolución de Gerencia N° 848-2010-MDSM-GM, de fecha 13 de setiembre del 2010, se aprobó las Bases Administrativas para el Proceso de Selección ADP N° 024-2010-MDSM-CE denominado: CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH, por un valor referencial de S/. 990, 608.11 (Novecientos noventa mil seiscientos ocho con 11/100 nuevos soles).

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N°184-2008-EF se aprobó la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente, los mismos que se encuentran en vigencia a partir del 01 de febrero del año 2009.

Que, con el documento del Visto, se informa que el Comité Especial en forma involuntaria y por recargada carga laboral, no se ha podido integrar las bases Administrativas del proceso de selección anteriormente mencionado; por lo que al amparo de lo dispuesto por el Artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1017 y Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación de dicho proceso de selección.





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

El objeto de declarar la nulidad es básicamente, retrotraer el proceso hasta la etapa en que se configuró la causal de nulidad, a efecto de corregir el error en que se ha incurrido, para de esta manera garantizar que el proceso se ajuste a derecho, por lo que procede RETROTRAER el proceso de selección hasta la etapa de Integración de Bases, la misma que deberá ser mediante Resolución de Alcaldía.

Que, conforme lo establece el Art. 5º de Ley de Contrataciones del Estado, la facultad de declarar la nulidad de oficio es indelegable, por tanto su nivel de aprobación corresponde al Titular de la Entidad. Por estas consideraciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la Nulidad de Oficio y retrotraer hasta la etapa de Integración de Bases del proceso de selección ADP N° 024-2010-MDSM-CE, denominado: CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH, Debiendo establecerse un nuevo cronograma de las etapas subsiguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité Especial del presente proceso de selección rectifique las omisiones y/o errores aludidas en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO.- Disponer su publicación de la presente resolución en el portal del SEACE.

ARTICULO CUARTO.- Notificar a los postores inscritos, a través del sistema electrónico, el contenido de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

